

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(CIF: P-3003000A)

Concejala de Pedanías y Vertebración Territorial.

Referencia del documento: 928-14_09_2023-0000017



CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LLANO DE BRUJAS DE JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 62.c) del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, le convoco a la Sesión extraordinaria del Pleno, con el orden del día, fecha y hora que se expresa seguidamente.

De no celebrarse la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar quince minutos después en segunda convocatoria, debiendo mantenerse el quórum exigido de un tercio del número legal de sus miembros con derecho a voto sin que en ningún caso pueda ser inferior a tres.

SESIÓN: EXTRAORDINARIA **LUGAR:** Centro Cultural - C/. González Valentín, 10
DÍA: Jueves 14 de Septiembre de 2023 **HORA:** 20:30

ORDEN DEL DÍA

1. Mociones del Presidente:

- 1.1. Propuesta y elección, en su caso, de Vicepresidente de la Junta Municipal de Llano de Brujas.
- 1.2. Propuesta y aprobación, en su caso de calendario de sesiones ordinarias, estableciendo el día y hora del mes
- 1.3. Aprobar, en su caso, por el Pleno de la Junta Municipal que las distintas convocatorias a los vocales se realicen a través de correo electrónico
- 1.4. Propuesta para la designación de representantes de esta Junta Municipal en los Consejos Escolares del CEIP Juan Carlos I y del IES Poeta Sánchez Bautista.
- 1.5. Propuesta para la aprobación si procede, de Valoración económica sobre "Reposición de asfalto en Carril Pascuales y Carril Alejos" por importe de 30.768'91 € (IVA incluido).
- 1.6. Propuesta para la aprobación si procede de Convenio Deportivo con la A.D. Llano de Brujas Escuela de Atletismo para uso del Polideportivo en la temporada 23/24, según cuadrante remitido por el Servicio de Deportes.

En Murcia, a Viernes 08 de Septiembre de 2023

El Presidente de la Junta Municipal de Llano de Brujas